Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION DE SELLOS SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 308.136

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Stela Gómez Sole, Lic. Jesús Rondán, Oficina de Control y Seguimiento; Lic. Augusto Benítez y la C.P. Carolina Chilavert, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 y 5417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de Noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° 33 PARA LA "PROVISION DE SELLOS – SEGUNDO LLAMADO" - ID. Nº 308.136.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 30 de setiembre de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **MASTER SELLO de Alfredo Medina, SELLOS SERVICE de Isabelino Martínez, PAPELERA GUAIRA S.A., CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez, INTEG – VP S.R.L,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 10 de octubre de 2016 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad se contó con una (1) oferta **(CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.)**. Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/15 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 11 de octubre de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **MASTER SELLO de Alfredo Medina, SELLOS SERVICE de Isabelino Martínez, PAPELERA GUAIRA S.A., CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez, INTEG – VP S.R.L** y la presentación de ofertas fue fijado para el día 18 de octubre de 2016 hasta las 10:10 hs.----------

Las Firmas que presentan ofertas en sobres cerrados dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas notas mediante, son: **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. Y NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez.**----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de Adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sole Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION DE SELLOS SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 308.136

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: ---

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. RUC: 80002358-7	**CUMPLE** (Folios 001 al 005)	**CUMPLE** (Folio 006) Requerido: G 2.000.000 Presenta: G 2.000.000	**CUMPLE** (Folio 029) Presentación impresa Siendo una S.R.L. La Constitución de la firma se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1423968	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1423968 (Folio 029)
NEW SHOP de Gustavo Rodríguez RUC: 4251379-8	**CUMPLE** (Sin Folio)	**NO CUMPLE, presentación deficiente del Formulario Nº 2 – no especifica nombre de la convocante.** Requerido: G 2.000.000 Presenta: G 2.000.000 (S/ folio)	**CUMPLE** (Sin Folio) Siendo una unipersonal la firma el Documento de Identidad del firmante se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1423921 Sin Folio	**CUMPLE** Constancia Nº 1423921 (Sin Folio)

En la verificación detallada de los documentos de carácter sustancial del presente cuadro, se constató que la firma **NEW SHOP de Gustavo Rodríguez Benítez** ha presentado el Formulario N° 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma deficiente, teniendo en cuenta la siguiente omisión:

1 Se ha observado, que la firma **NEW SHOP de Gustavo Rodríguez Benítez** presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma incompleta, **NO ha consignado** el nombre de la Convocante con quien contrae la obligación, omitiendo dicho requerimiento, quedando de la siguiente manera el texto en el segundo párrafo de dicho formulario: *"...Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una*

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P.N. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION DE SELLOS SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 308.136

*obligación con **(Indicar la Convocante)** por la suma de G 2.000.000 (Guaranies dos millones), que pagaré a la misma en los siguientes casos:…"* (sic); (Ver ilustración).

FORMULARIO PRESENTADO POR LA EMPRESA:

NEW shop ARTICULOS PLASTICOS SELLOS DE GOMA
Chile 713 c/ Haedo - Tel/Fax: (021) 497.378 / 450.665
Asunción - Paraguay
E-mail: newshopsellos@gmail.com
RUC: 751379 - 9

FORMULARIO Nº 2 - (APLICA)

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 18 de Octubre de 2016
CD ID No.: 33 - I.D. 308.136

A: MINISTERIO PÚBLICO
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de *NEW SHOP SELLOS* en fecha 18 de Octubre de 2016 para la Contratación Directa con número de ID *308.136*, para el suministro de "PROVISION DE SELLOS – SEGUNDO LLAMADO"

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (Indicar la Convocante) por la suma de 2.000.000.- Dos Millones, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el garante a más tardar en la fecha indicada.

New SHOP SELLOS DE GOMA Telefax: 497.378 - 450.665

Nombre GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ En calidad de Propietario
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de NEW SHOP SELLOS
El día 18 del mes de Octubre de 2016

Gustavo Adolfo Rodriguez B. / Propietario - C.I.: 751379
New Shop Sellos - Chile 713 c/ Haedo – Asunción, Paraguay – Tel.: 497 378 – 450 665
E-mail: newshopsellos@gmail.com

Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Con respecto a este oferente, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…"**

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Wilde Ojeda Arrúa
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesus Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado)**.[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Así también el Articulo 58 del Decreto 21.909/03 dispone *"…..Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:…2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como* ***la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****…".*

Y por ultimo, el **Artículo 61.- Método de Evaluación** del Decreto 21.909/03 que fuera modificado **por el Decreto N° 3.719/15** que establece cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,** formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…***

En base a todo lo expuesto, resulta que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez**, está limitando sustancialmente los derechos de la Convocante, en el sentido de que si se adjudicara a éste proveedor en estas condiciones, y el mismo incurriere en una de las causales de ejecución, la misma contiene OMISIONES que pueden hacerla inejecutable judicialmente, ya que en el párrafo donde se realiza la declaración jurada propiamente dicha NO SE INDIVIDUALIZA a la Convocante con quien contrae la obligación, y tratándose la Garantía de Oferta de un documento de carácter sustancial, este Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta presentada por la firma **NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez.**

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 2253 de fecha 20 de octubre del corriente año, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle.----------

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Mag. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Cortez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oviedo Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público - U.O.C.

Lic. Josua Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION DE SELLOS SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 308.136

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. Nº
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	Loris Bazas Sauad de Sánchez	Accionista	202.512
	Claudia Ines Sánchez Bazas	Accionista	1.215.770
	Loris Gabriela Sánchez Bazas	Accionista	1.215.772
	Natalia Cristina Sánchez Bazas	Accionista	1.215.771
NEW SHOP	Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez	Propietario	751.379

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorando Nº 6468/2016 de fecha 21 de octubre del 2016, que expresa lo siguiente: ----------

En base a la nómina se pudo corroborar que: Loris Bazas Sauad de Sánchez, Claudia Inés Sánchez Bazas, Loris Gabriela Sánchez Bazas, Natalia Cristina Sánchez Bazas y Gustavo Adolfo Rodríguez no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba.----------

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: Carimbos S.R.L. y NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez e informa según el Memorando Nº 82/2016, que las Firmas: Carimbos S.R.L.y NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez, ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: incisos "a" y "e", en el Anexo E, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.-

Conclusión: En base a todos los análisis, la empresa **Carimbos IND. Y COM. S.R.L.** cumple con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

	PROVEEDORES OFERENTES	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
		Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
1-	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1423968 (Folio 029)
2-	NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1423921 (Sin Folio)

Econ. Guido P. Burgos L. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Nilda Sosa Arroyo Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION DE SELLOS SEGUNDO LLAMADO" ID N° 308.136

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodriguez Benitez RUC: 751379-8
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 82/16)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1423921 (Sin Folio)
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**NO CUMPLE** Inactivo según Constancia SIPE N° 1423921 ***El Comité podrá solicitar por nota.***
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	No presenta, ***el Comité podrá solicitar por nota.***
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	**NO APLICA** (Informe de la Asesora, según Memo N° 82/15)
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (NO APLICA)	**NO APLICA**
g)	e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA).	**NO APLICA**
V)	**Otros documentos:**	
• Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2014-2015).		No presenta, ***el Comité podrá solicitar por nota.***
• Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de sellos, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016 (indistintamente de cualquier año).		No presenta. ***El Comité podrá solicitar por nota.***
• Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.		**CUMPLE** Presentación impresa (Sin Folio)

Econ. Aulde R. Rivas
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Mirta Oleda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisición
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stella Cuevas Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION DE SELLOS SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 308.136

• Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta. ***El Comité podrá solicitar por nota.***
• Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	No presenta. ***El Comité podrá solicitar por nota.***

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. RUC: 80002358-7
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 82/16)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1423968 (Folio 029)
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 82/16)
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1423968 (Folio 029)
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	**NO APLICA**
	Otros documentos:	
	Copia del Balance General y Estados de Resultados de los últimos dos años (2014-2015).	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1423968 (Folio 029)

Econ. Guido F. Burgos E.
Director
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION DE SELLOS SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 308.136

Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de sellos, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016 (indistintamente de cualquier año).	**CUMPLE** Presenta los siguientes: * Constancia de la Presidencia de la Republica Unidad Operativa de Contratación por Servicios de Provisión de sellos. * Constancia expedida por Aduana por Servicios de Provisión de sellos, * Contratos Nº 35/2015 con la Honorable Cámara de Senadores por Provisión de sellos por valor máximo de G 10.00.000 de fecha 9/12/15, (folio 013 al 016) ***(no acompaña constancia ni acta de recepción).*** * Contratación Directa Nº 09/2016 con la SENACSA por Adquisición de sellos por un monto máximo de Gs. 29,621.000. (folio Nº 017 al 022) Contrato CD Nº 97/2015 con el Ministerio Publico por un monto máximo de Gs. 40,000,000 de fecha (folio 023 al 028). ***(no acompaña constancia ni acta de recepción).*** ***El Comité podrá solicitar por Nota los documentos respaldatorios.***
• Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 030)
• Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta. ***El Comité podrá solicitar por nota.***
• Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	No presenta. ***El Comité podrá solicitar por nota.***

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., según Nota Nº 3.517 se solicita en fecha 26 de octubre de 2016, y consta acuse de recibo el Sr. Aldo Tintel.

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
- Documentos respaldatorios como ser: (informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito) de los siguientes Contratos remitidos en el acta de apertura de sobres: Contrato Nº 35/2015 con la Honorable Cámara de Senadores, Contratación Directa Nº 09/2016 con SENACSA, Contrato CD Nº 97/2015 con el Ministerio Publico.

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oscar Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones - Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesta Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION DE SELLOS SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 308.136

- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.

A lo solicitado, la empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, en fecha 31 de octubre de 2016, dentro del plazo establecido, remitió Nota de respuesta a lo solicitado adjuntando los siguientes documentos:

- Constancia de poseer Cuenta Corriente en moneda local, emitida por el Banco GNB
- Constancia de Cumplimiento de Contrato Nº 97/2015 "Provisión de Sellos", emitida por el Ministerio Publico.

Conclusión: La empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación, a excepción del Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá beneficiarse eventualmente con el Margen de Preferencia.----------

A la empresa NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez, según Nota Nº 3516 se solicita en fecha 26 de octubre de 2016, y consta acuse de recibo el Sr. Juan Sequeira:

- Se solicito el desglose detallado de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Para el análisis de los precios ofertados, la convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2º de la Resolución Nº 1173/16.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)"

El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

	NEW SHOP				
ITEM	DESCRIPCION	Costo Referencial	% Variación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
1	Sellos de una línea hasta 6 cm.	***5.900***	69%	1	10.000
2	Sellos de una línea hasta 8 cm.	***6.000***	67%	1	10.000
3	Sellos de una línea hasta 10 cm.	***6.000***	100%	1	12.000
4	Sellos de dos líneas hasta 6 cm.	***6.000***	83%	1	11.000
5	Sellos de dos líneas hasta 8 cm.	***6.000***	83%	1	11.000
6	Sellos de dos líneas hasta 10 cm.	***6.000***	100%	1	12.000
7	Sellos de tres líneas hasta 6 cm.	***8.000***	63%	1	13.000
8	Sellos de tres líneas hasta 8 cm.	***8.000***	63%	1	13.000
9	Sellos de tres líneas hasta 10 cm.	***8.000***	88%	1	15.000
10	Sellos de cuatro líneas hasta 6 cm.	***8.000***	113%	1	17.000
12	Sellos de cuatro líneas hasta 10 cm.	***8.000***	138%	1	19.000
13	Sellos de cinco líneas hasta 6 cm.	***8.000***	125%	1	18.000
14	Sellos de cinco líneas hasta 8 cm.	***8.000***	125%	1	18.000
15	Sellos de cinco líneas hasta 10 cm.	***8.000***	163%	1	21.000
16	Sellos de seis líneas hasta 6 cm.	***10.000***	100%	1	20.000
17	Sellos de seis líneas hasta 8 cm.	***10.000***	100%	1	20.000
18	Sellos de seis líneas hasta 10 cm.	***10.000***	130%	1	23.000
19	Sellos de siete líneas hasta 6 cm.	***10.000***	120%	1	22.000

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Josús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION DE SELLOS SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 308.136

20	Sellos de siete líneas hasta 8 cm.	***10.000***	120%	1	22.000
21	Sellos de siete líneas hasta 10 cm.	***10.000***	150%	1	25.000
22	Sellos de ocho líneas hasta 6 cm.	***10.000***	130%	1	23.000
23	Sellos de ocho líneas hasta 8 cm.	***10.000***	130%	1	23.000
24	Sellos de ocho líneas hasta 10 cm.	***10.000***	150%	1	25.000
25	Sellos de nueve líneas hasta 6 cm.	***15.000***	87%	1	28.000
26	Sellos de nueve líneas hasta 8 cm.	***15.000***	87%	1	28.000
27	Sellos de nueve líneas hasta 10 cm.	***15.000***	120%	1	33.000
28	Sellos de diez líneas hasta 6 cm.	***15.000***	100%	1	30.000
29	Sellos de diez líneas hasta 8 cm.	***15.000***	100%	1	30.000
30	Sellos de diez líneas hasta 10 cm.	***15.000***	133%	1	35.000
31	Sellos con logo de la institución y una línea	***8.000***	113%	1	17.000
32	Sellos con logo de la institución y dos líneas	***8.000***	150%	1	20.000
39	Sellos con logo de la institución y nueve líneas	***23.000***	43%	1	33.000
40	Sellos con logo de la institución y diez líneas	***25.000***	40%	1	35.000
42	Sellos fechadores sin hora	***15.000***	-50%	1	7.500
44	Sellos automáticos 46 x 16 mm.	***20.000***	100%	1	40.000
45	Sellos de seguridad automático 45 x 16 mm.	***18.000***	122%	1	40.000
46	Sellos automático 7,5 x 3,8 cm.	***60.000***	50%	1	90.000
47	Sellos foliadores	***80.000***	-38%	1	50.000
48	Sellos fechador horario de 50 mm.	***65.000***	77%	1	115.000
50	Almohadillas para sellos automáticos 45 x 16 mm.	***12.000***	25%	1	15.000
52	Gomas para sellos automáticos 45 x 16 mm.	***8.000***	25%	1	10.000
53	Tinta especial para almohadilla de sello automático	***15.000***	-33%	1	10.000

A lo solicitado, la empresa **NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez**, *no ha respondido a la nota ni ha remitido la documentación solicitada, dentro del plazo establecido.*

Conclusión: La empresa **NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez, *no cumple*** con la presentación de los documentos solicitados.

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*.

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Cueda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION DE SELLOS SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 308.136

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO TOTAL
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L	**1.041.131**

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** como la única oferta evaluada como la más baja, la cual será analizada en detalle: ----------

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2016 y su Decreto Reglamentario 4.774/2016...", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b" y "d" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle: ----------

a) Capacidad Legal: La firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica Principal se encuentra vinculada con el tipo del bien a adquirir, ya que se observa en la misma que está inscripta como "Fabricación de Productos de Plásticos", por lo que se concluye que el oferente puede proveer los servicios solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso; ----------

b) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2014 y 2015), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación: ----------

CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.						
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.718.177.841	1.661.015.335	3.379.193.176	1.689.596.588	
	Pasivo corriente	122.371.484	235.793.040	358.164.524	179.082.262	
	Activo corriente / Pasivo corriente				9,4	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	122.371.484	235.793.040	358.164.524	179.082.262	
	Activo total	7.245.890.563	7.089.132.951	14.335.023.514	7.167.511.757	
	Pasivo total / Activo total				0,02	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	188.739.788	261.181.636	449.921.424	224.960.712	
	PATRIMONIO NETO	7.123.519.079	6.853.339.911	13.976.858.990	6.988.429.495	
					0,03	CUMPLE

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso;

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION DE SELLOS SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 308.136

d) En cuanto a la Experiencia, la Empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., ha presentado copias de Contratos acompañados de Constancias y Certificados, que avalan el cumplimiento del servicio objeto de este llamado, los cuales fueron detallados y analizados en el 3er. Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres (18/10/16), según se pudo constatar con la Constancia Nº 1423968 con fecha de emisión 17/10/2016 y vencimiento 11/11/2016, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** será propuesta para la adjudicación ----------

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2016), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2016" en el objeto de gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", según el CDP N° 482/2016, por la suma de G 10.000.000.- (guaraníes diez millones) para el presente Ejercicio Fiscal y G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) prevista en el Presupuesto General del Estado Ejercicio Fiscal 2017.

Quinto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.----------

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", y Art. 34 Inc. "C" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer.----------

ADJUDICAR la Contratación Directa Contrato Abierto Plurianual "Provisión de Sellos – Segundo Llamado", a la Empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, desde un monto mínimo de guaraníes veinte millones (G. 20.000.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes diez millones (G. 10.000.000.-) y el saldo de guaraníes treinta millones (G. 30.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.----------

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stefa Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público